

## REPOSICIÓN AUTO.

Luis Giovanni Ramirez Mosos <gioramirez66@hotmail.com>

Jue 14/10/2021 10:57 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

Con el debido respeto en nombre y representación de mi mandante MARTHA LUCIA PINILLA CARVAJAL; demandante dentro del proceso VERBAL-ENRIQUESIMIENTO SIN CAUSA, RADICADO 2.018-00134-00, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION contra auto de fecha doce (12) de octubre de 2.021, en los siguientes términos:

\_\_\_ En el auto, se da a conocer que el despacho ORDENÓ A LA PARTE DEMANDANTE; proceder a realizar la sucesión procesal de la demandante DASY ZORRO MOLINA, allegando el correspondiente Registro de Defunción; así como el nombre de sus herederos con el fin de continuar con el trámite y de igual manera en el numeral primero del resuelve REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE a que dé cumplimiento a lo dado a conocer; so pena de decretar el desistimiento tácito.

De la manera más respeto a usted estimada Juez e integrantes del despacho; me permito dar a conocer que el suscrito profesional LUIS GIOVANI RAMIREZ MOSOS; C.C. No. 93.369.635 de Ibagué-Tolima. T.P. No. 242.252 del C. S. de la J; actúa dentro del proceso VERBAL-ENRIQUESIMIENTO SIN CAUSA, RADICADO 2.018-00134-00; como **REPRESENTANTE DE LA PARTE DEMANDANTE**, no como parte demandada y mi representada responde al nombre de **MARTHA LUCIA PINILLA CARVAJAL y no al nombre de DASY ZORRO MOLINA**; quien, dentro del proceso de interés, figura como una de las demandas.

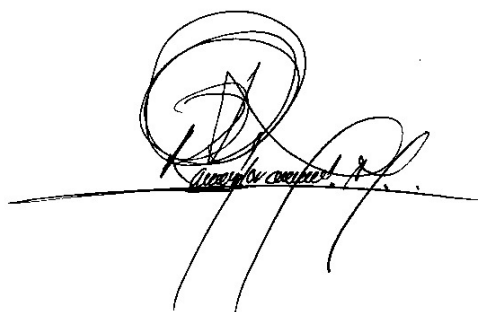
Dado a conocer lo anterior, este profesional; no ve el motivo del requerimiento realizado por el despacho a la parte demandante; de adelantar la sucesión procesal de la demandada DASY ZORRO MOLINA y allegar lo solicitado.

Por lo antes expuesto, se solicita al despacho aclare y reponga el auto recurrido. En su defecto de no reponer, conceder el recurso de apelación, recurso que se sustentará en iguales términos.

Se agradece la atención prestada al presente, su pronta gestión y notificación. **FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

De uste, señora Juez,

Cordial saludo,

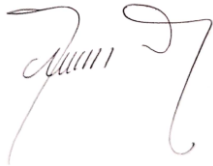


**LUIS GIOVANNI RAMIREZ MOSOS**

Abogado  
Especializado  
C.C. No. 93.369.635 de Ibagué  
T.P. 242.252 del C.S.J.

**CONSTANCIA -VENCE EJECUTORIA.**

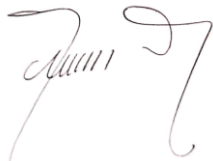
**VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2021** El día 19 de los cursantes, a las 5:00 pm venció la ejecutoria del auto de fecha 12 de octubre de 2021, el cual no quedo en firme por cuanto la parte activa presentó recurso de reposición, en subsidio de apelación



**JINETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ  
SECRETARIA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL.**

**VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2021** EL día de hoy A LAS OCHO DE LA MAÑANA SE FIJA EN LISTA POR UN (1) DIA EL RECURSO DE REPOSICION, CONTRA EL PROVEIDO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021. EL PROXIMO DIA HABIL, VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2021, EMPIEZA A CORRER EL TERMINO DE TRES (3) DIAS DE TRASLADO DE DICHO RECURSO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 319 DEL C.G.P. FUE INTERPUESTO DENTRO DE LA EJECUTORIA – DEL ANTERIOR REFERIDO PROVEIDO.



**JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ  
SECRETARIA**

**H**